



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

N°

860

Callao,

25 JUN. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 264-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 de enero de 2012, el Memorando N° 201-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 15 de mayo de 2012, el Memorándum N° 247-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 16 de mayo de 2012, que adjunta el Informe Técnico N° 115-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 16 de mayo de 2012, el Memorando N° 208-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 16 de mayo de 2012, el informe N° 818-2012-GRC/GA-OL de fecha 30 de mayo de 2012, que adjunta el Informe N° 065-2012-GR/GA-OL-RFT de fecha 28 de mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 264-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° y a los principios complementarios de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto de S/.36,000.00(Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se constituye como área usuaria ;

Que, con Memorando N° 201-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 15 de mayo de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para elaborar el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 247-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 16 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, aprueba los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP : "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao", adjuntando el Informe Técnico N° 115-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 16 de mayo del 2012, que sustenta la aprobación y que obra en los actuados;

Que, a través del Memorando N° 208-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 16 de mayo de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística, el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la determinación del Valor Referencial de la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP acotado en los considerandos precedentes;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 818-2012-GRC/GA-OL, de fecha 30 de mayo de 2012, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe N° 065-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 28 de mayo de 2012, el mismo que contiene el Informe determinado por el Profesional Responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, concluyendo que el monto del Valor Referencial del Servicio de Consultoría para la



860

Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP acotado en los considerandos precedentes asciende a la suma de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley, y que ha sido calculado utilizando los Términos de Referencia del área usuaria, y con precios al mes de mayo del presente año;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo respectivo, en razón que se cuenta con los requisitos exigidos en la normativa vigente para la aprobación de los Términos de Referencia y Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP : "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao" ;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y las facultades delegadas en el artículo Primero, incisos 19 y 22, de la Resolución Ejecutiva Regional N°200 de fecha 29 de abril de 2009, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao".

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP: "Recuperación, Protección y Aprovechamiento Eco Turístico del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao-Región Callao", con un valor referencial de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de mayo de 2012 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, correspondiendo un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía-AMC.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGARSE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gobernador General Regional

